



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

737200

BUIN, 12 SET. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2618 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorandum N° 1055**, de fecha 06 septiembre de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de **Andrés Urzúa Edwards** por un monto de \$168.124, correspondiente duplicidad en el pago de multa del vehículo placa patente LX YH - 57. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Contabilización por Folio Único de fecha 05.09.2022 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indicando el folio 2433178.
- ✚ Providencia N° 6575/2022 con la solicitud ingresada por Andrés Urzúa Edwards donde solicita la devolución de dinero.
- ✚ Copia de Servicio On-Line Pago de Multas por Internet del vehículo Placa Patente LXYH-57 por un monto de \$170.101 en causa rol 4545.
- ✚ Descarga de documentos electrónicos de fecha 16.02.2022 identificador CCP-2811205 a nombre de Andrés Urzúa Edwards por un monto de \$168.124.
- ✚ Certificado de pago internet WebPay de fecha 16.02.2022 por un monto de \$168.124 a nombre de Andrés Urzúa Edwards.
- ✚ Orden de Ingreso Municipal folio interno 8241606 de fecha 06.06.2022 emitido por la Municipalidad de Vitacura a nombre de Andrés Urzúa Edwards por un monto de \$176.161.
- ✚ Comprobante de pago de la Municipalidad de Buin folio 2433178 de fecha 20.07.2022 a nombre de Andrés Urzúa Edwards por un monto de \$168.124.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

Autorícese la devolución de dinero, por la suma de **\$168.124.-** (ciento sesenta y ocho mil ciento veinticuatro pesos), a nombre **Andrés Urzúa Edwards**, cédula de identidad N° _____, debido a que el contribuyente realizó el trámite de pago en línea de una multa de tránsito informada al RMNP de la placa patente _____, la cual había sido pagada en la municipalidad de Vitacura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS feb.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU